



**Consejo Nacional
para el Cambio Climático**

Resolución No. 003 de fecha 2 de noviembre del 2022, que aprueba el Manual de Cargos Comunes y Clasificados del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de estos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de estos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio, 2015.
- Ley No. 64-00 que, del 18 de agosto, sobre el Medio Ambiente y Recursos Naturales, que crea la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hoy Ministerio.
- Decreto Núm. 601-08, del 20 de septiembre del año 2008, que crea el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero de 2008 sobre Función Pública y crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y el Estado.
- Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información, del 13 de abril, 2004.
- El Reglamento Núm. 527-09, de fecha 21 de julio, 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público.
- La Resolución Núm. 99-2019 Que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo



En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo I: Se aprueba el manual de cargos del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultados de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES.

Conserje
Ayudante de Almacén
Parqueador
Mensajero interno
Ayudante de Mantenimiento
Portero
Vigilante
Camarero
Chofer
Mensajero externo

GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISIÓN Y APOYO.

Recepcionista
Auxiliar de Acceso a la Información
Auxiliar de Almacén y Suministros
Auxiliar Administrativo
Secretaria
Supervisor de Almacén y Suministros
Supervisor de Mayordomía
Supervisor de Seguridad
Supervisor de Mantenimiento

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

Diseñador Grafico
Soporte Mesa de Ayuda (Help Desk)
Técnico de Archivística
Gestor de redes sociales
Gestor de protocolo
Soporte Técnico Informático
Técnico de Documentación
Técnico de Control de Bienes



GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

Periodista
Analista de Capacitación y Desarrollo
Relacionador/a público
Analista de Presupuesto
Analista Financiero
Analista de Compras y Contrataciones
Analista de Calidad en la Gestión
Analista de Desarrollo Institucional
Analista de Cooperación Internacional
Analista de Proyectos
Analista de Recursos Humanos
Analista Legal
Analista de Sistemas Informáticos
Contador/a
Oficial de Acceso a la Información
Analista de Comunicación
Analista de Sistemas Informático
Analista de Adaptación al Cambio Climático
Analista de Mitigación al Cambio Climático
Analista de Nómina

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Director/a Administrativo y Financiero
Director Técnico
Encargado (a) Departamento de Adaptación al Cambio Climático
Encargado (a) Departamento de Mitigación del Cambio Climático
Encargado (a) División de Recursos Humanos
Encargado (a) División Planificación y Desarrollo
Encargado (a) División de Comunicaciones
Encargado (a) División Administrativa
Encargado (a) División Financiera
Encargado (a) Sección de Servicios Generales
Encargado (a) Sección de Presupuesto

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

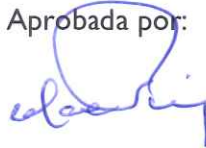


ARTICULO 3: Se instruye a la Encargada de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

ARTICULO 4: Se dispone la notificación de esta resolución a los titulares y a los responsables de las oficinas de Recursos Humanos de los entes y órganos de la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y aplicación, del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, para los fines correspondientes, así como su publicación en el portal institucional, para su conocimiento.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días (02) días, del mes de noviembre del año Dos mil veintidós (2022), año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Aprobada por:



Max Puig

Consejo Nacional para el Cambio Climático y Desarrollo de Mecanismo Limpio



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

o/c Darío Castillo Lugo

Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

